



ANEXO 2

De Argelia a la Argentina: estudio comparativo sobre la internacionalización de las doctrinas militares francesas en la lucha anti-subversiva. Enfoque institucional y discursivo*

Gabriel Périès



Antes que nada, la técnica de las desapariciones es una práctica militar y policial que integra, en su fase inicial, actos de coerción y, en su fase final, las prisiones, los campos de concentración clandestinos, la muerte y, a veces, la liberación.¹ Por regla general, más allá de esta práctica específica de la violencia ilegal, las desapariciones remiten de hecho a una cierta representación de la eficacia técnica de la coacción y de la coerción masivas. El desaparecido constituye un punto intermedio entre el ejercicio colectivo de la violencia sobre un cuerpo y la ejemplaridad de esta ausencia que funciona como la prueba de una dominación sobre vivos y sobrevivientes y sobre los testigos. El desaparecido constituye el pedestal, a la vez simbólico y empírico de una modalidad del acto de autoridad: su posible sufrimiento, por la ejemplaridad de los cuerpos de los desaparecidos que han sido descubiertos sin vida y torturados, así como por la ausencia de todos los demás, asegura la permanencia significativa de este acto: el imaginario se torna instituyente. El Informe de la CONADEP *Nunca Más*,² con sus testimonios infernales, plantea toda una serie de cuestiones entre las cuales hay una para la que deseáramos aquí tratar de proponer una respuesta: se trata de la cuestión referida al estatuto instrumental de esta práctica en una lógica de difusión del terror de masas. Y decimos bien: instrumental, pues lo que queremos demostrar es que la desaparición no es el fruto de una “anarquía militar”, sino que se inscribe en el arsenal de las técnicas extralegales que poseen las fuerzas armadas del período de la guerra fría, arsenal codificado en el seno de doctrinas específicas. Más precisamente, en lo que concierne al caso argentino, se trata, en el plano doctrinario, de un caso ejemplar de transnacionalización de una doctrina militar ya codificada: la doctrina militar francesa llamada de la “guerra revolucionaria” (DGR) y de sus distintas manifestaciones: guerra subversiva, lucha antisubversiva, guerra contra-revolucionaria, etc.

* Traducción del original francés por Miguel Cañadas.

1. D. Herman, “L’espace ambigu des disparitions politiques”, en *Cultures & Conflits* N° 13/14, L’Harmattan, printemps été 1994, pp 89-118.

2. Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas, *Nunca más*, Buenos Aires, Eudeba, 1985.



Gabriel Périès

No pretendemos hacer aquí ningún “balance del pasado”³ sino más bien eludir la lógica individualizada de pura condena moral de un Gral. Aussaresses,⁴ del arrepentimiento de un general ante la justicia o de la condena a Astiz por los asesinatos de ciudadanos franceses “desaparecidos” en la Argentina. No, lo que queremos es analizar la codificación de las prácticas –entre otras, la del terror– cuya circulación a escala internacional obliga a levantar el velo que oculta la normativa de la violencia del Estado, los recursos técnicos del profesional de esta violencia y los procedimientos de Massu⁵ o de la desmentida sistemática de un Gral. Bigeard.⁶ Tampoco nos proponemos substituir a la institucionalización que aseguró su legitimidad durante la guerra fría, tanto en Francia como en Argentina.

Esta mirada comparativa sobre la cuestión de las desapariciones constituye sin duda el modo de aproximación más crítico de la famosa “base doctrinal de la represión” que denuncia el informe de la Conadep, refiriéndose a una declaración del Gral. Camps, jefe de policía de Buenos Aires entre 1977 y 1980, y que dice así:

En Argentina hemos recibido ante todo la influencia francesa y, después, la norteamericana y las hemos aplicado en forma separada y a veces conjunta, utilizando conceptos de cada una de ellas. Tanto Francia con los EE.UU. han sido los grandes difusores de la doctrina antissubversiva.⁷

Pero antes de analizar los elementos relativos al contenido mismo de la DGR, en lo que concierne a la desaparición forzada de personas, será necesario presentar las condiciones institucionales de la recepción argentina de la doctrina militar francesa. Así se podrá contextualizar el discurso doctrinario resultante de la interacción entre las fuerzas armadas argentinas y las misiones francesas, con lo cual se posibilitará el análisis de las prácticas ligadas a la difusión del terror, en el marco de las modelizaciones de la guerra de Argelia, tanto en el discurso militar argentino como en el francés, y su integración en el aparato represivo argentino permitirá destacar el papel –esencial en este proyecto– del militarismo nacional-católico franco-argentino y la legitimación de las pautas normativas militares relativas a la organización misma de la desaparición y del terror que éstas inducen y reproducen.

1. Condiciones institucionales de la interacción y de la recepción doctrinal franco-argentina

Considerar que la DGR, que comienza a codificarse y aplicarse en Argelia a fines de la década del 50, no haría sino superponerse *in abstracto* a la realidad político-militar argentina, sería cometer un error metodológico

3. Retomando la expresión de Hermet en G. Hermet, “L’apurement du passé”, en *Pouvoir* N° 98, Seuil, 2001, p. 89.

4. El Gral. Aussaresses era uno de los especialistas de los escuadrones de la muerte durante la Batalla de Argel (1956-1958) directamente subordinado al famoso Cnel. Trinquier, jefe del GCMA –Groupement des Commandos Mixtes Aéroportés, Agrupamiento de los Comandos Mixtos Aerotransportados– fuerza de choque de los servicios secretos franceses en Indochina que implantará la estructura del terror durante esta batalla urbana contra el FLN.

5. Comandante –cuando era general– de la 10ª. División de Paracaidistas (10ème DP) en Argelia durante la batalla de Argel. Se arrepintió públicamente de las prácticas de la tortura, poco antes de fallecer, en el 2002.

6. Cuando era Coronel y jefe del 3er. Regimiento de Paracaidistas Coloniales (3ème RPC) durante la batalla de Argel. Él fue quien sistematizó la tortura en los operativos militar-policiales que empezaron a desarrollarse entre 1956 y 1957. Nunca quiso hablar del tema públicamente.

7. Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas, *Nunca Más*, ed. cit., p. 474.



Anexo 2. De Argelia a la Argentina: estudio comparativo sobre la internacionalización, etc.

importante. En efecto, el receptáculo institucional y estructural argentino de la doctrina francesa se inscribe en un tríptico jurídico-militar original: la doctrina del *poder de facto* tal como la desarrolla la Corte Suprema argentina a partir de la década del 30;⁸ un complejo jurídico importante relativo a la gestión territorial del estado de sitio que instituye el Gral. Perón durante su primera presidencia, en 1948, y que sirve de base normativa al Plan Conintes; y, por último, la asistencia de equipos de cursillistas argentinos a la Escuela de Guerra francesa (ESG), a partir de 1951, y de misiones francesas directamente vinculadas a la Escuela de Guerra argentina (ESGA) y al Estado Mayor del ejército argentino a partir de 1957.

1.1 La doctrina del poder de facto de la Corte Suprema argentina

El golpe de estado del Gral. Uriburu, el 6 de septiembre de 1930, contra el gobierno constitucional del presidente radical Yrigoyen interna a la Argentina en una era institucionalmente militarista. Se declara la disolución del Congreso y las provincias son “intervenidas”, vale decir colocadas directamente bajo el control del poder ejecutivo; asimismo, varios jueces son destituidos. Sólo la Corte Suprema permanece en funciones.

En tales circunstancias, el jefe de la junta “revolucionaria” envía un comunicado a la Corte informándole acerca de la constitución de un gobierno provisorio; que ese gobierno se halla en plena posesión del mando sobre las fuerzas armadas y policiales necesarias para el mantenimiento de la paz y del orden de la nación; y que dichas fuerzas están dispuestas a proteger las libertades individuales y la propiedad de los bienes. Ante este planteo, la respuesta de la Corte Suprema establece para el transcurso del siglo la legitimidad del intervencionismo militar.

En efecto, el 10 de septiembre de 1930, la Corte pronuncia una *acordada* a través de la cual considerará en lo sucesivo como válidos los actos jurídicos que realicen los funcionarios que se encuentren bajo la autoridad del poder *de facto*, “sean cuales fueren los vicios de forma o deficiencias relativas a su designación o elección”.⁹ La Corte prosigue por otra parte su razonamiento al afirmar que la situación excepcional es la “de un gobierno de facto cuya calificación no puede ser discutida... por el hecho de que ejerce la función administrativa y política derivada de la fuerza como medio de defensa del orden y de la seguridad social”.¹⁰ La Corte se apresura sin embargo a señalar que si, una vez normalizada la situación, el gobierno *de facto* llegara a desconocer alguna garantía constitucional, la justicia se encargaría de restablecerla y de hacer respetar los principios de la Constitución. En suma, aun reconociendo la legitimidad del intervencionismo militar, la Corte Suprema trata de perseverar en su esencia, colocándose formalmente por encima del poder *de facto*, legitimado de ahí en más. La determinación formal de la legitimidad se impone entonces a la legalidad, con la fuerza soberana —esto es, la militar— como mediadora institucionalizada. La Corte suprema seguirá adelante con esta doctrina, tratando de mitigar sus efectos pero alineándose de manera casi automática con las fuerzas armadas hasta el año 1983.

8. Enrique Groisman, *Poder y derecho en el Proceso de Reorganización Nacional*, Buenos Aires, Centro de Investigaciones Sociales sobre el Estado y la Administración (CISEA), 1983.

9. Alejandro Carrió, *La Corte Suprema y su independencia. Un análisis a través de la historia*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1996, p.44.

10. Alejandro Carrió, *La Corte Suprema y su independencia. Un análisis a través de la historia*, ed. cit.



Gabriel Périès

1.2. Del “estado de guerra interna” al Plan Conintes

Apoyándose en ese marco jurídico excepcional, favorable a una militarización del espacio institucional, conviene destacar cómo esta soberanía habría de expresarse dentro del Estado y a través de las medidas relacionadas con las situaciones de emergencia. En efecto, a partir de 1948, el Gral. Perón puso en marcha un dispositivo que gobierna el “estado de guerra interno”¹¹ instituyendo el complejo político-jurídico que desencadena la intervención coercitiva del ejército en ciertas áreas específicas o en el conjunto del territorio nacional. En efecto, como lo precisó el Gral. Perón en sus conferencias de 1952 en la Universidad dirigidas a los Cuadros Peronistas, en el plano internacional la Argentina ha elegido claramente su campo en la guerra fría:

En la guerra moderna pierden todos. En la guerra moderna pierden todos: el vencido, miserable y hambriento, tiene que ser alimentado por el vencedor, porque de lo contrario se muere de hambre. Esa es la guerra de nuestro tiempo. Esto conforma una situación *sui-generis*. Hay que hacer una política que nos vaya llevando hacia esa acción. Por razones políticas, ideológicas, geográficas y estratégicas, nosotros no podemos estar a favor del comunismo. De modo que, descartado eso, nosotros ya determinamos dónde está nuestro centro de gravedad en la acción: en el frente occidental. Nosotros vamos a formar parte del frente occidental y lo que se avecina va a ser una lucha entre el frente occidental y el oriental. Como nosotros estamos en uno de ellos, tenemos determinado allí el gran espacio en donde vamos a actuar.¹²

Por otra parte, en el ámbito legislativo, las elecciones se revelan consecuentes: es la Ley 13.234 la que organiza entonces el dispositivo de posicionamiento de la Argentina en el tablero mundial, la que en sus artículos especifica “la organización de la Nación en tiempos de guerra” en función de dos ejes: 1) la evaluación de las circunstancias: se trata de evaluar los riesgos de guerra inminentes, y 2) de posibilitar la adopción de medidas preventivas en tiempos de paz, llamadas “de defensa nacional”, entre las cuales las más importantes son sin duda la sumisión de los civiles a las jurisdicciones militares (art. 36), con posibilidad de efecto retroactivo de la ley y de las penas. En lo que se refiere a la parte operativa del dispositivo, esta ley divide el país en zonas de jurisdicción militar e instaura un Consejo nacional de defensa en base al modelo norteamericano, dirigido por el presidente de la Nación, a quien se le confieren por esa vía atribuciones muy ampliadas en casos de guerra o de crisis importantes. Estas jurisdicciones militares territoriales poseen un rol esencial, pues reafirman la existencia de las zonas operativas en tiempo de guerra, en cuyo interior, como lo establece el art. 15 de la ley, “(la autoridad militar ejerce) la autoridad total del gobierno, tanto en el ámbito militar como civil o administrativo”. Este artículo agrega además que “los comandantes que ejercen la autoridad total tienen competencia para implantar la ley marcial en sus respectivas zonas operativas, dictando para ello los decretos y disposiciones con fuerza de ley que impongan los imperativos de la guerra. En virtud de lo expuesto, estos comandantes ejercen su total autoridad sobre aquellas autoridades civiles que deseen mantener en sus funciones. Los magistrados que ejerzan funciones de justicia y que sean designados o confirmados en sus cargos por la autoridad militar, mantendrán la independencia de sus actos y la plenitud de sus atribuciones oficiales”. Habrá que recordar, pues, las expresiones y términos tales como “la ley marcial”, el “poder absoluto del comandante en su zona operativa”,

11. Roberto Almaraz; Manuel Corchón; Rómulo Zemborain, *¡Aquí FUBA!: Las luchas estudiantiles en tiempos de Perón (1943-1955)*, Buenos Aires, Planeta, 2001, p. 151

12. Juan Domingo Perón, *Conducción política*, Buenos Aires, Presidencia de la Nación, Subsecretaría de Informaciones, 1952, p. 233.



Anexo 2. De Argelia a la Argentina: estudio comparativo sobre la internacionalización, etc.

la “territorialización”, etc. Esta ley marcial será aplicada por lo menos cuatro veces: en 1959-1961, durante la primera aplicación del Plan Conintes; en 1964, en 1969 durante el “Cordobazo”, en el año 1976 y durante el “Proceso de Reorganización Nacional”.

Vale recordar lo que ya denunciaba Alfredo Palacios frente al Senado en 1961 a propósito de los métodos represivos entonces aplicados en Córdoba durante un conflicto social y la aplicación del Plan Conintes.

“En la provincia de Córdoba, según se expresa en una nota que he recibido hace unos días, existen más de veinte detenidos por el plan Conintes, a quienes se les han impuesto las penas que se señalan en esta planilla (la exhibe), la que se acompaña por algunas consideraciones que es interesante conozca el Senado y, en especial, el señor senador por Córdoba.

Esa nota, que ha sido firmada por una gran cantidad de familiares de los detenidos, expresa: ‘Casi todos los ciudadanos detenidos lo fueron por grupos armados militares de cinco a nueve personas, con gran despliegue de fuerza y amenaza, siempre en las primeras horas de la madrugada, sin respetar niños ni ancianos. En algunos casos llegaron a golpear puertas y a usar las armas de fuego, como en el caso del detenido Cuello. Luego, los detenidos eran llevados al Consejo Especial de Guerra, lugar de largas indagatorias por parte del tribunal militar. Allí, apenas llegados, era sometidos todos, salvo una excepción, al tormento tristemente conocido como el ablandamiento de la silla, síntesis de la carencia absoluta de consideración al hombre como tal, rebajado a la condición de animal.’”¹³

1.3. El plan Conintes y la integración de las misiones francesas en el dispositivo institucional argentino

Como lo subraya el Gral. Anaya en un documento interno, la presencia doctrinal francesa se encuentra claramente reivindicada en los orígenes mismos del plan Conintes:

El Plan CONINTES

Inmediatamente después de la terminación de la Segunda Guerra Mundial, la Rusia triunfante comenzó la expansión de su ideología a través de la guerra revolucionaria, caracterizada por su desemboque en la guerra civil. Esta situación motivó que los países, principalmente europeos, estudiaran el problema de su seguridad y adoptaran medidas para oponerse a esa acción que los afectaba considerablemente. Uno de los países rectores, en ese tema, fue Francia, que difundió su teoría a través de cursos que se desarrollaron en ámbitos civiles y militares y a los que asistieron argentinos seleccionados. La innovación consistía, fundamentalmente, en la asignación de jurisdicciones territoriales a las fuerzas militares (básicamente el Ejército) y en la adopción de despliegues preventivos para anticiparse a la acción enemiga que pudiera provocar una conmoción interna como, en ese momento, era su forma de operar. Sólo en casos de excepción, cuando otras medidas hubieran fracasado, la autoridad militar podía asumir el control de la zona afectada, por tiempo limitado, previa resolución de las autoridades nacionales competentes. El plan CONINTES fue superado por las circunstancias y por la actualización de las previsiones, pero de él se

13. Citado en Ricardo Rodríguez Molas (comp.), *Historia de la tortura y el orden represivo en la Argentina*, textos documentales, Buenos Aires, Eudeba, p. 207



Gabriel Périès

mantienen las jurisdicciones militares. Este tipo de previsiones no fueron objetadas por los gobiernos constitucionales e incluso fueron aplicadas localmente, en ciertas oportunidades en que fue imprescindible hacerlo. El plan CONINTES surgió como una necesidad de la época, para hacer frente a un enemigo ya declarado. Tuvo su origen en la concepción francesa que no puede ser tildada de totalitaria. Tampoco lo fue su aplicación en el país.¹⁴

Es en este contexto normativo argentino que evolucionan y se suceden los consejeros franceses que llegaron a Buenos Aires entre 1957 y los años del “Proceso” con su doctrina específica.

1.4. La Doctrina de la Guerra Revolucionaria (DGR): una doctrina militar transnacional. Testimonios y localización institucional

Pero, antes de analizar los elementos relativos al contenido mismo de la DGR, en lo que concierne a la desaparición forzada de personas, conviene presentar algunos testimonios relativos a la existencia misma de esta doctrina, tanto en Francia como en Argentina, y a su circulación. Y luego vamos a referirnos a la organización de esta interacción franco-argentina.

Entrevista con el Gral. Anaya¹⁵

¿Existe una doctrina militar francesa de la “Guerra Revolucionaria”?

Creo que eso habría que preguntárselo sobre todo a un militar francés, pero, como argentino, responderé afirmativamente, sobre todo considerando que desde 1957 a 1966, creo, Francia estuvo enviando sucesivas misiones de oficiales que tenían su oficina en el propio edificio del Comando en Jefe del Ejército y cuya misión consistía precisamente en enseñar esa materia, la ‘guerra revolucionaria’. Lo mismo en la Escuela Superior de Guerra. Me refiero en particular al Gral. Bentesque, con quien integré numerosas comisiones y con quien recorrí Sudamérica enseñando esta doctrina. Puedo afirmar que lo poco que en el Ejército Argentino se conoce en la materia lo ha heredado directamente de Francia y eso gracias a hombres de la capacidad intelectual de Bentesque y de aquéllos que nos enseñaron esa doctrina de la A a la Z [...]

14. Documentación personal del Gral. Anaya conteniendo los textos de conferencias efectuadas entre 1975 y 1985. Este documento presenta cuatro partes: “El poder militar y la problemática de la guerra revolucionaria”, “La acción militar contra la subversión”, “El empeñamiento del poder militar y el cambio político-militar”. Estudio sobre la llamada “doctrina de seguridad nacional”. El extracto se refiere a la primera parte, p. 4

15. “Normalmente” debió haber sido el Gral. Anaya, jefe del Estado Mayor del Ejército argentino en 1975, quien accediera al poder en 1976 si los Grales. Videla y Viola no lo hubieran dejado al margen, manteniéndolo desinformado sobre la participación de oficiales de Información del Ejército en los comandos paramilitares de la Triple A (Alianza Anticomunista Argentina). (Conversación grabada el 23/5/1990 en Buenos Aires).



Anexo 2. De Argelia a la Argentina: estudio comparativo sobre la internacionalización, etc.

¿En qué cuadro integró el ejército argentino la doctrina de “la guerra revolucionaria”?

El sector civil no fue directamente informado, salvo quizás en la Escuela de Defensa Nacional¹⁶ que es una institución donde concurren oficiales superiores: coroneles, capitanes de navío, comandos –si son aviadores– pero también funcionarios gubernamentales a cargo de niveles importantes del Estado. Así se pudo transmitir a otros sectores la esencia de la “guerra revolucionaria”.

¿A partir de qué año se iniciaron los contactos con Francia?

A partir de 1957, que es cuando llegan los primeros equipos franceses y se crea la Misión Francesa en la Argentina, que abarca dos áreas. En primer lugar, esta Misión se dedica a difundir el material de origen francés en materia de “reequipamiento”, como el carro AMX 13, que todavía tenemos, y en segundo lugar, a la enseñanza de la doctrina en la Escuela Superior de Guerra (ESGA), Instituto Superior de Estrategia y en todas aquellas instituciones donde se pudiera aprovechar al máximo la experiencia de esos hombres, que habían pasado por tres guerras: la Segunda Guerra Mundial, la de Indochina y la de Argelia, mientras que nosotros hacía casi cien años que no participábamos en ninguna guerra.

Entrevista con el Gral. Bentesque¹⁷

En enero de 1959 regresamos (de Argelia) y en julio de ese mismo año salimos (de la ESG)¹⁸, [...] yo viajé a la Argentina antes de que terminara el curso. Salí el 5 de julio y los cursos terminaron el 14 de julio. En resumidas cuentas, yo me fui cuando la doctrina empezaba realmente a desarrollarse y regresé cuando estaba desacreditada.

[...] Con gran rapidez, pasamos al problema subversivo. Explicué entonces a los militares argentinos que era peligroso explicar cómo funciona un sistema subversivo... Enseguida me escribe desde Argelia un camarada, Nougès, quien se encontraba a la sazón en el tercer Comando en Jefe, donde se ocupaba precisamente de la lucha contra la subversión¹⁹ y me notifica que estaba por llegar. Entonces explicamos todo:

-Los sistemas de organización de las poblaciones;

-La propaganda;

16. La EDN argentina es el equivalente del IHEDN (Institut des Hautes Études de la Défense Nationale) de Francia.

17. Conversación con el Gral. Bentesque del 15/8/1990.

18. Escuela Superior de Guerra de París.

19. Por consiguiente, en pleno Plan Challe que estaba por acabar entonces con las guerrillas del ALN, el Ejército de Liberación Nacional argelino.



Gabriel Périès

-La guerra psicológica...

Y todo eso desde un doble punto de vista. Con Nougès formábamos un equipo. Primero yo explicaba cómo veían los comunistas tal o cual problema. Inmediatamente después Nougès explicaba cómo se podía combatir eso. O sea que él explicaba cómo vencer a la subversión y yo cómo se hacía para organizarla. Yo tomaba mis ejemplos básicamente de Indochina, donde, en mi carácter de GCMA, yo había organizado las guerrillas. También expliqué cómo se llegaba a controlar a las poblaciones. Después me basé en mi experiencia de Argelia, donde yo había podido comprobar, en mi carácter de prefecto de Setif, cómo se organizaba la *fellagha* (partisanos rebeldes). Por su parte, Nougès explicaba cómo había que hacer para dismantelar esos movimientos. En todo momento expusimos la tesis y la antítesis. Incluso cuando hablábamos de filosofía, de Naurois siempre exponía las teorías comunistas y la crítica de las ideas comunistas. Yo dí –dimos– cursos en la Escuela de Guerra. También expuse en la Fuerza Aérea, en la Gendarmería e incluso en la Escuela de Mecánica de la Armada (ahí, una sola vez), donde un oficial me vino a ver y me preguntó acerca de los textos que yo había leído. Le dije que sólo tenía uno: *La violación de las multitudes (Le viol des foules)*²⁰ y se lo dí. Creo que el oficial se llamaba Massera.²¹

1.5. Intercambios institucionales cruzados: 1951-1980

Cuando la Misión Francesa en Argentina abre sus puertas, en 1957, hacía ya seis años que la ESG francesa recibía a oficiales argentinos. El primer pasante argentino de la post-guerra es el Tte. Cnel. Arribeau (1951-1952), interesado por el proceso de territorialización del ejército francés dentro del marco de la lucha del enemigo interior, dispositivo llamado Defensa Interna del Territorio (DIT). Después de una “pausa” de dos años vuelven los oficiales argentinos. En 1954-55, los coroneles Rosas y Tibiletti siguen los cursos de la ESG; en 1956-7, el Cnel. Hure; en 1957-58, el Cnel. Mom; en 1958-59, el Cnel. López Aufranc, seguido en 1959-60 por el Cnel. Daneri; en 1960-61, los Cneles. Correa y Aguirre concurren igualmente a la École Militaire de París. En París conocerán a quienes serán más tarde los consejeros franceses en Argentina entre 1957 y 1966, respectivamente, los Ttes. Cneles. de Naurois (ESG:1955-56), Ossent (ESG: 1955-56), Badie (ESG: 1956-57), Nougès y Garder (ESG: 1957-58), Bentresque (ESG: 1958-59), Cazaumayou (ESG: 1959-60). Los Ttes. Cneles Boulnois y Durieux y René du Chevron d’Abezac que llegará a la ESGA en 1970. Luego del cambio doctrinario del General Lanusse en 1971, llegarán en 1972 los Ttes. Cneles. Durieux en la ESGA, apoyado por los Ttes. Cneles. Rives y Labonne en el Libertador. Llegarán a Buenos Aires para el período inmediatamente anterior al “Proceso”, entre 1974 y 1975, los tenientes-coroneles Lhenoret e Iribarne para enseñar en la ESGA y particularmente el Tte. Cnel. Servant entre la “fase tucumana” y el postgolpe del 76 hasta 1977. Será remplazado a su vez por los Ttes. Cneles Gallegos, Gaudet y Pavón. El último jefe de la misión francesa será el Cnel. D’Hospital hasta el fin

20. Se trata de Serge Tchakhotine, *Le viol des foules par la propagande politique*, París, Gallimard, 1952.

21. El Almirante Massera habría de convertirse en un miembro de la primera Junta de Gobierno que tomó el poder en 1976. Tuvo bajo su mando jerárquico la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA), uno de los campos de concentración y exterminio clandestino de opositores durante la dictadura. Estas observaciones –que deben tomarse con prudencia– exhiben, al menos por parte del Gral. Bentresque, un conocimiento real de la vida militar y política argentina.



Anexo 2. De Argelia a la Argentina: estudio comparativo sobre la internacionalización, etc.

del 80 terminando pues con el ciclo abierto en 1957.²² Pero son los años 1951-1966 que fueron cruciales, ya que corresponden —como lo subraya el Gral. Bentresque— al momento de la elaboración y de la aplicación de la DGR por el ejército francés, sobre todo en Argelia aunque también en otras latitudes del África, en particular en Camerún.

En Argentina, los oficiales franceses se van turnando, directamente integrados a la ESGA y al Estado Mayor de las FFAA, donde son hábilmente enfrentados *in situ* con un equipo norteamericano. Conviene destacar aquí que, en ese mismo período, el futuro Gral. Aussaresses²³ —un ex-GCMA (Groupement des Commandos Mixtes Aéroportés), como el Gral. Bentresque— dicta cátedra en Fort Bragg a las Fuerzas Especiales norteamericanas que van a ser destacadas en Vietnam.²⁴ Hay que señalar que Aussaresses tendrá un rol determinante y estratégico desde Brasil en el despliegue operacional del Plan Cóndor.²⁵ Por otra parte, parece apropiado que esta cooperación haya adoptado otras formas, como se advierte en las declaraciones que hizo el agregado militar de la embajada de Francia en Argentina, el 7/9/79, en plenas prácticas represivas de la Junta Militar. El Tte. Cnel de la fuerza aérea francesa J. C. Le Gen, al recibir la medalla del Estado Mayor General del Ejército Argentino de manos del Gral. Suárez Mason, jefe en ese momento de ese Estado Mayor y halcón entre halcones, pudo así afirmar: “Yo comparto moralmente, a vuestro lado, las horas difíciles —pero igualmente exaltantes— de la intervención de las Fuerzas Armadas, conscientes de la imperiosa necesidad de restablecer el orden y la seguridad. En todas las circunstancias, he tenido oportunidad de evaluar la calidad profesional y humana de los oficiales imbuidos de su deber y asumiendo con abnegación las responsabilidades del poder, implicadas al mismo tiempo en esta lucha ingrata contra un enemigo carente de escrúpulos...”. Y agrega más adelante: “estoy plenamente convencido de que, en este duro combate que les ha sido impuesto por la subversión, el único móvil que los anima ha sido el de preservar la libertad, como lo habría hecho cualquier oficial francés al servicio de su patria”.²⁶

Hubo, como vemos, una continuidad de los apoyos, de las competencias y de las formaciones en el espacio y en el tiempo, y cruces con los especialistas norteamericanos: las prácticas se intercambian y enriquecen al salir de los cuadros nacionales. Su internacionalización, en cuanto saberes aplicados y resultantes de los conflictos, constituye una de las dimensiones estructurales de las doctrinas militares. Detengámonos ahora más específicamente en la práctica de la desaparición y en su ubicación en la DGR.

2. Cuestión de práctica y de normativa: el discurso de los secuestros y de la tortura masiva

La DGR como dispositivo normativo de la organización de la violencia institucional presenta un cierto número de aspectos que se complementan: una parte de contra guerrilla rural y urbana²⁷ y otra centrada en los

22. Esta lista recorta la que presenta Diego Llumá en su tesina, *Influence de la Mission d'assesseurs militaires français spécialistes en guerre contre-révolutionnaire dans la formation des militaires argentins dans la période 1957-1970*, Mémoire de DEA, Francia, IHEAL, 2003.

23. Ver el testimonio del Gral. Aussaresses: *Je n'ai pas tout dit, ultimes révélations au service de la France*, entretien avec Jean Charles Deniau, Éditions du Rocher, 2008.

24. Marie-Monique Robin, *Escadrons de la mort, l'école française*, La Découverte, Paris, 2004.

25. Marie-Monique Robin, *Escadrons de la mort, l'école française*, ed. cit.

26. *La Nación*, “Un militar francés habla de la subversión”, 8/9/79.

27. Ministère de la Défense Nationale et des Forces Armées, “Opérations de Contre-Guérilla dans le cadre du maintien de l'ordre en AFN”, en *Texte Toutes Armes (TTA)* N° 123 bis, 24/8/56. Diffusion restreinte, Déclassé.



Gabriel Périès

medios informativos;²⁸ ella reglamenta y organiza la acción y la guerra psicológicas;²⁹ por último, y de manera indirecta, adopta una actitud sustitutiva con relación a la justicia civil al transformar al militar en el reorganizador y ejecutor de un poder judicial debilitado en tiempos de crisis.³⁰ Se comprende fácilmente que la articulación orgánica de estas distintas dimensiones por una autoridad militar sin control alguno hace extremadamente lábil la separación entre la acción militar y la acción política.

En este contexto, ¿cuál es la relación existente entre la DGR y la práctica de las desapariciones forzadas? ¿Cómo despejar la confluencia entre esta doctrina y la observación que hace R. Branche al poner de relieve que “...en los primeros meses de la “Batalla de Argel” [...] se instala una vaga sinonimia: toda persona arrestada y detenida por los paracaidistas en alguno de sus centros de detención ‘desaparece’”. Este verbo significa que, para sus allegados, el detenido desaparece sin dejar rastros hasta que ‘aparece’ en un centro más legal. Ahí encontramos el sentido último de la desaparición: ésta existe sobre todo desde el punto de vista de los terceros, de “los de afuera”.³¹

2.1. Metamorfosis del secuestro y metáforas de la tortura durante la batalla de Argel

Nuestro propósito aquí no es el de elaborar una crónica técnica o estrictamente histórica de la práctica de la tortura, tanto en relación a Francia como a la Argentina, en los “años de plomo”. Se trata más bien de situarse en el espacio intencional que, bajo la apariencia de una normativa, elabora un discurso legitimador. El análisis del discurso metafórico que caracteriza a la justificación de la práctica de los “interrogatorios” durante la batalla de Argelia nos permitirá determinar algunas de las representaciones esenciales que estructuran el sentido de lo que ocurre cuando se produce una desaparición.

2.1.1 Del secuestro al interrogatorio

La desaparición aparece en este contexto como la expresión de un proceso del que el secuestro constituye, en un cierto clima, el punto inicial. Encontramos una huella de esta práctica en una evocación sucinta que de ella hace uno de los responsables de las misiones del GCMA en Indochina, el Capitán Puy-Montbrun: “el CGMA se responsabilizaba de todo aquello de que debía hacerse cargo la Acción: de la organización de los grupos de la resistencia, de los contactos con los elementos favorables y pacificación, así como del sabotaje de las vías de comunicación y de los *secuestros y ejecuciones* en la zona viet”.³² Esta práctica se prosigue en Argelia de manera más sistemática y normativa, la cual siempre puede responder, por otra parte, a objetivos directos de liquidación individualizada, como lo revela el Gral. Aussaresses por su participación en el “suicidio” en la cárcel de Ben M’hidi.³³

28. Ministère de la défense nationale, Secrétariat aux Forces Armées, “Guide Provisoire à l’usage des Officiers de renseignement en Algérie”, *Terre*, I, II, III, IV parties, 1957. Confidential Défense, desclasificado.

29. Ministère de la Défense nationale es de Forces Armées, 5ème. Division, “Instruction provisoire sur l’emploi de l’arme psychologique”, en *TTA* N°117, juillet 1957, Diffusion restreinte, desclasificado.

30. En particular, a través de las doctrinas político-religiosas que mencionaremos más adelante.

31. R. Branche, *L’Armée et la torture 1954-1962*, Paris, Gallimard, 2001.

32. P. Héduy, *La guerre d’Indochine, 1954-1954*, Paris, SPL, 1981, p. 265.

33. Général Aussaresses, *Services spéciaux Algérie 1955-1957*, Paris, Perrin, 2001, p. 161



Anexo 2. De Argelia a la Argentina: estudio comparativo sobre la internacionalización, etc.

Lo que pasa es que en Argelia se cambió de escala. Así, el Gral. Salan, que gobierna en Argelia entre 1956 y 1958, preconiza “el secuestro provisional y sorpresivo, transportado por helicópteros, de algunos habitantes tomados al azar o considerados sospechosos en base a un interrogatorio sobre la organización establecida en el ‘douar’ (aldea o campamento musulmán, a veces nómada, de África del Norte)”.³⁴ Tales “interrogatorios son exhaustivos e inmediatamente explotados” y “lo más rigurosos posibles”.³⁵ Ya no estamos en el acto directo de liquidación, sino en una especie de sondeo salvaje que se supone permitirá acceder a cierta información sobre los desplazamientos y organización del enemigo. De todos modos, en ambos casos se trata de una práctica relacionada con la información. La ejecución y los interrogatorios aparecen como las dos derivaciones del secuestro, ligadas a las órdenes recibidas y a una cierta técnica. Pero, ¿se trata en todos los casos de una práctica conectada con la información? Entre 1956 y 1961, más de 100.000 personas³⁶ desfilaron por las células de la Ferme Améziane, que constituye el modelo argelino en materia de centros de reclusión. Estamos lejos del interrogatorio sin otra finalidad que obtener nada más que información, como ocurre en una guerra de tipo clásico. Sin embargo, tanto en Argelia como en Argentina existió más de un centenar de ese tipo de centros; y es evidente que, a juzgar por los testimonios que han dejado los “desaparecidos” sobrevivientes—tanto argelinos como argentinos— la masificación de los “interrogatorios inducidos” a semejante escala ha superado notablemente—en ambos casos— las necesidades de información sobre un enemigo clandestino. Desde esta perspectiva, el caso argentino es más notable aun si se considera que el apogeo de las desapariciones (1976-78) se sitúa fuera del período más virulento de los movimientos guerrilleros, prácticamente aniquilados desde fines de 1975, en plena consolidación del *poder de facto*. Es cuando analizamos el discurso militar francés—que justifica la desaparición de personas y, sobre todo, legitima *la tortura*— que vemos aparecer otros recursos argumentativos que aquéllos de la consigna jerárquica o del tecnicismo de un cuerpo especializado.

2.1.2. La legitimación metafórica de la tortura: instaurar la autoridad.

Legitimar el recurso a la violencia no es cosa fácil. La dificultad crece cuando, por sus prácticas codificadas³⁷ y estrictamente reservadas a una institución—incluso a ciertos de sus sectores— se trata de entrar en un contexto polémico—como ocurrió con la Batalla de Argel— y de que el ejército francés tenga que rendir cuentas de sus actos. El discurso que busca mantener una opacidad sobre las prácticas clandestinas se impregna entonces de metáforas y propone una hermenéutica de la práctica de la violencia ilegal³⁸ que proyecta una auto-representación de ella.

En el contexto polémico de este período, el discurso militar responde a la denuncia mediante la justificación del “mal menor”. Se trata, como lo indica su expositor, de responder a los ataques de la prensa sobre el terreno del discurso.

34. Citada por R. Branche, “L’Armée et la torture pendant la guerre d’Algérie”, en *Directive* N° 3, 19 janvier 1957, 1H 3087/1, Tesis del doctorado en historia bajo la dirección del Prof. J-F Sirinelli, IEP Paris, 2000.

35. R. Branche, “L’Armée et la torture pendant la guerre d’Algérie”, ed. cit., Directiva de Salan, 11 marzo 1957.

36. R. Branche, “L’Armée et la torture pendant la guerre d’Algérie”, ed. cit., Estimación retenida, p. 268 y ss.

37. Para esta dimensión normativa de la práctica de los interrogatorios, véase G. Périès, “Conditions d’emploi des termes *interrogatoire* et *torture* dans le discours militaire pendant la guerre d’Algérie”, en *Mots*, Presses de Sciences Po, N° 51, junio 1997.

38. Para efectuar este análisis, nos basamos en Pierre Vidal Naquet, *La raison d’État*, Paris, Minit, 1962, p. 113 y ss., cuyos autores serían el Cnel. Trinquier y el Padre Delarue, capellán de la 10ª División de Paracaidistas. Los números de página que figuran entre paréntesis se refieren directamente a ello.



Gabriel Périès

Extracto

Elegir, entre dos males, el menor.

Últimamente, algunos periódicos de Francia –*Le Monde* en particular– han disertado sabiamente sobre los excesos y la sevicia (¿por qué silenciar *esa palabra?*)³⁹ de las *torturas* que habrían sido infligidas aquí durante la acción policial que acaba de restablecer en Argel la seguridad a la que tiene derecho toda persona honesta, sea ésta musulmana o europea. Y quienes leen estas líneas se sienten embargados por la emoción, sobre todo aquéllos que no pueden asumir una opinión personal con respecto a este tema [...].⁴⁰

El contra discurso se muestra por lo tanto polémico, si bien su encabezamiento indica que ya ha tomado partido y que éste se justifica en el marco específico de la relación amigo-enemigo y del mantenimiento del orden. En este caso, el enunciado se atiene a dos lógicas lexicales y argumentativas complementarias; para analizarlas, hemos considerado separadamente en el texto elegido: los conjuntos lexicales y sintagmáticos que fijan los referentes relativos a las prácticas, las formas verbales que les corresponden, sus complementos gramaticales diversos y los grupos de palabras referidos a la calificación del amigo y del enemigo y de la población, idealmente neutra.

Antes que nada, en el plano léxico-retórico, la palabra *tortura* es neutralizada; situada en una escala de naturaleza moral: se trata, en efecto, de *un mal menor*. Esta eufemización es seguida de un ataque directo a los discursos de denuncia, a aquéllos que hablan de *tortura*. Lejos de aludir a una práctica real, el término será considerado en lo sucesivo como *una palabra*; una palabra que pertenece al léxico de la polémica y que merece por lo tanto ser escrita entre comillas, como la palabra “*torturadores*”, salvo cuando se refiere al enemigo, en este caso en el contexto de la guerra fría, el de “*la policía secreta soviética*” (p.115), por ejemplo. En otros términos, *la palabra* y sus derivados permanecen en el contexto del enemigo o bien no forman parte de la jerga profesional, salvo cuando se trate de recusarla, para afirmar de inmediato su contenido moral: *hacer sufrir a un hombre reconocidamente culpable*[...] *no es torturar* (p. 120). El enunciado de la justificación residirá en la legitimación del contenido de esta frase.

Privándose así de una palabra, el sujeto locutor (parlante o expositor) deja de utilizar la palabra *interrogatorio*, recurriendo en cambio a fórmulas substitutivas tales como: designaciones elípticas y perífrasis. El expositor recurre entonces a construcciones tales como: *los medios a los que hemos tenido que recurrir*; *los medios ineluctables* que implica intervenir en esta forma de guerra, la “guerra revolucionaria”. Esta estrategia de prevención lexicográfica y de justificación conduce directamente a diversas contorsiones retóricas y explica el número considerable de verbos que designan una acción y complementos directos que funcionan como otros tantos sintagmas sinónimos. Y es a partir del predominio de estos verbos con vocación sinónima, proveniente de un léxico bajo auto-control, que emerge una trama enunciativa constituida por cuatro redes metafóricas.

2.1.3. La metáfora médico-quirúrgica (MMQ)

El empleo de la MMQ⁴¹ estructura la representación del militar profesional en relación con el *sufrimiento* metódico, *cruel* y *eficaz*, y con relación al Enemigo. Él es un especialista en la imposición de *sufrimiento*.

39. En lo sucesivo, vamos a señalar en letra itálica los términos analizados.

40. Texto del Cnel Trinquier y del Padre Delarue, en Pierre Vidal-Naquet, *La raison d'État*, ed. cit., p.113.

41. Gabriel Périès, “La métaphore médico-chirurgicale dans le discours militaire de la “guerre révolutionnaire””, en *Mots*, N° 26, PFNSP, marzo 1991, p. 5.



Anexo 2. De Argelia a la Argentina: estudio comparativo sobre la internacionalización, etc.

La representación del militar como *dentista, cirujano o practicante* permite, más allá de una reivindicación valorativa de una técnica, neutralizar la dimensión brutal del sufrimiento causado durante el interrogatorio. Como esos profesionales que *antao* hacían sufrir por el bien del paciente, el hecho de hacer sufrir a alguien no equivale por lo tanto, en lo esencial, a hacer el mal: *esos practicantes no eran verdugos* (p. 119). *Hacer sufrir* permite más bien *diagnosticar e intervenir*. Pero la MMQ tiene sus límites. El expositor debe contrabalancear la asociación positiva del *enfermo*, imagen que emerge en este cuadro trazado por la MMQ, que contradice los efectos de sentido derivados de las representaciones de léxico que fijan las representaciones del Enemigo en términos tales como *basura*, etc. Para el sujeto parlante, no existe en este caso *un enfermo* en el sentido correcto de la palabra: el enemigo es un *individuo* incurable. Y es esta condición de *incurable* la que legitima su sufrimiento: a él incumbe la responsabilidad de su *padecimiento físico*. De ahí la legitimidad del recurso a *los métodos más crueles, esos remedios excepcionales*, que de nada sirven por lo tanto en el plano terapéutico porque se aplican a *un individuo* definitivamente perdido: ya está en su lecho de muerte.

2.1.4. La metáfora religiosa

En el discurso de *la tortura*, la metáfora religiosa parece distinguirse de dos maneras: en el plano del léxico, son el sustantivo *conversión* y el verbo *convertir* que ubican a *los excesos* en el campo semántico de lo religioso. Lo mismo ocurre con los sintagmas *padecimiento físico* y los *bienes legítimamente adquiridos*. Esta metáfora se afirma igualmente en la ironía, como cuando el locutor califica de “*mártir*” al desdichado protagonista del caso Boumendjel (abogado argelino “desaparecido” y asesinado bajo la tortura por los paracaidistas durante la Batalla de Argel).

El recurso al vocabulario de *la conversión* puede sorprender. En efecto, pensábamos encontrarlos, a lo sumo, con una representación de esta práctica asociada a la información. Resulta así que el hecho de que alguien hable bajo el efecto del sufrimiento se remite a una modificación de sus creencias y a la adopción de aquéllas de quien nos interroga. Pero, entonces, ¿dónde está el discurso de la legitimidad a través de la eficacia, si esta legitimidad reside en la reproducción de las convicciones de aquél que interroga? A menos que, en el acto, se trate de que *el hombre reconocido culpable* por aquél que *cumple con su deber* reconozca finalmente su culpabilidad.

En lo que respecta al problema de los *bienes*, y del *sufrimiento físico*, estas dos expresiones se acercan a partes que integran el discurso de los tradicionalistas en la revista *Verbe*, precisamente con relación a la legitimidad del sufrimiento, de lo cual hablaremos más adelante.⁴²

A sus ojos, éste es aceptable en el contexto de la defensa de la sociedad y de los bienes honestamente adquiridos.

2.1.5. La metáfora de la autoridad paterna

La metáfora de la autoridad paterna coloca los interrogatorios al nivel de la palmada o de la azotina. Se trata de *castigar, de imponer una severa y sólida enmienda*. Desde esta óptica, el militar se representa a sí mismo como *un buen padre de familia*; como un padre que administra un castigo corporal. Salimos por lo tanto una vez más del acto militar tácticamente eficaz. Se trata de escalear a aquél que se rebela, aquél que es testigo

42. Para ver las prolongaciones de esta justificación teológica en pleno plan Challe, véase Cornelius: “Morale, droit et guerre révolutionnaire”, en *Verbe, La Cité Catholique*, janvier 1959, p. 99 y 103, y *Verbe*, juin 1961, N° 122, p. V.



Gabriel Périès

del atentado; se trata de dejar sentado un ejemplo para los demás. Pretender alcanzar la utilidad pedagógica del interrogatorio o de la tortura posee un fuerte significado sociológico: significa inculcar el miedo al gendarme y a la autoridad por todos los medios. En un plano retórico, esa utilidad pedagógica se opone y busca el eufemismo de la metáfora ya argumentativamente degradada por las comillas “*del verdugo de niños*”. Esa red metafórica ofrece una representación de las relaciones militares-población en un nivel máximo de paternalismo, en este caso, autoritario.

2.1.6. La metáfora del lenguaje

Esta metáfora de la relación con la autoridad paterna se aproxima a aquella de la justificación del sufrimiento impuesto al Otro como resultado de la imposición de una lengua, *de un lenguaje sin rodeos* (p. 117). Si la *tortura* no es más que una palabra, el sufrimiento que no es la tortura también es representado como un lenguaje que el otro debe comprender. No estamos lejos de la máquina de la colonia penitenciaria de Kafka, que grababa en el cuerpo del condenado el texto de su pena⁴³ para que éste la comprendiera. Y aquí se trata realmente de *hacerse comprender*.

Esta metáfora del sufrimiento que adquiere aspectos discursivos alcanza todo su peso a través de una contradicción paradójica: como se trata de *hacer que hable alguien que ha sido reconocido como culpable*, es quien le interroga quien debe *hablar un lenguaje sin rodeos: hacerse entender*. Se le pide a aquél que sufre que *comprenda* la situación que le es impuesta. Su sumisión debe ser absoluta. El culpable, el sospechoso, el “desaparecido” debe por lo tanto desculpabilizar a aquél que lo obliga a reconocer su culpabilidad. A la pregunta: ¿te das cuenta de lo que me estás haciendo hacer? sólo hay una respuesta: el consentimiento.

2.2. La adaptación de la DGR por sustitución enunciativa en la revista *Verbo*: de la batalla de Argel al Operativo Independencia

La dimensión religiosa de este enunciado no debe su origen a un desplazamiento aventurado de sentido en ciertos vocablos, sino que debe ser incluido en una de las más sorprendentes vertientes de la DGR, a saber su modo de circulación por los canales nacional-católicos, tanto franceses como argentinos. Estos canales militaristas funcionan en un doble aspecto y constituyen factores externos y extra-institucionales decisivos de legitimación. Esto también tiene validez en el contexto doctrinario franco-argentino, donde esos factores son sin duda integrados a la doctrina en función de la acción psicológica interna; son consagrados al estímulo y sostén de los actos que aquí abordamos. Entre las corrientes integristas argentinas que influyen en los militares argentinos, debemos efectivamente mencionar en primer lugar al *alter ego* de la Cité Catholique francesa y a su publicación *Verbe*, “órgano de formación cívica para la contra-revolución” donde se han publicado gran cantidad de textos legitimando la práctica de la tortura en Argelia entre 1957 y 1959, durante la batalla de Argel y el plan Challe.⁴⁴ El pensamiento de Jean Ousset y de Michel Creuzet, sus principales teóricos, no se reduce por cierto al perímetro de Francia ni al de las guerras coloniales.

43. Franz Kafka, *Dans la colonie pénitentiaire et autres nouvelles*, Paris, GF-Flammarion, 1991, p. 83

44. J. Maître, “Le catholicisme d’extrême droite et la croisade anti-subversive”, en *Revue Française de Sociologie*, avril-juin 1961.



Anexo 2. De Argelia a la Argentina: estudio comparativo sobre la internacionalización, etc.

La “Ciudad Católica” se presenta en efecto como la primera organización hermana de la “Cité Catholique française, rigurosamente unida a ésta por la doctrina y aplicación estricta de los métodos, aunque orgánicamente diferente”.⁴⁵ Se establece en la Argentina en la segunda mitad de la década del 50 alrededor de R. Gorostiaga, esto es cuando el ejército argentino comienza a mostrar su interés por las nuevas doctrinas de lucha antisubversiva y cuando la presencia militar francesa se hace más fructífera.

Pero es sobre todo en 1975, en pleno Operativo Independencia contra la guerrilla en la región de Tucumán, que aparecen en Buenos Aires, entre septiembre y octubre, los números 156 y 157 de la revista *Verbo*, en el momento más violento de la represión contra la guerrilla, cuando un gran número de sectores sociales se encuentran paralizados por el terror provocado por la organización paramilitar de la Triple A.⁴⁶ Los artículos que aparecen en dichos números, entre ellos “Moral, Derecho y guerra revolucionaria” y “Respuesta a un oficial argentino. Civilización o subversión: Lo que está en juego”, son réplicas de aquéllos publicados por *Verbe* en enero de 1959 en París, titulados: “Moral, droit et guerre révolutionnaire” y “Civilisation ou révolution”, respectivamente.⁴⁷

La reedición de este material, dieciséis años después, en forma argentinizada y con una muy significativa publicidad de las empresas Renault (materiales militares), establecidas en ese entonces en la Argentina, representa la compleja organización del sistema francés de lucha contra la subversión que reaparece en 1975 en Argentina, importada e incluyendo la instrumentación de las corrientes integristas católicas.

Es en el plano discursivo que esta reproducción es completamente notable, muy en especial en la serie de los tres artículos constitutivos de “Moral, Derecho y guerra revolucionaria”. En efecto, los traductores se entregaron a una adaptación en “second hand” que, a través de un cierto filtrado discursivo, muestra lo que constituye el núcleo de la DGR en su dimensión nacional-católica. Pero, ¿podemos hablar todavía de alguna forma de dimensión religiosa? ¿No se trata más bien de un verdadero aparato doctrinal-militar, totalmente integrado, que instrumenta variables religiosas, en su dimensión argumentativa—teológica— con un enfoque destinado a movilizar los relevos y soportes más radicales e incluso de vender el material apropiado en 1975?

Si comparamos los dos artículos (“Derecho, Moral y Guerra Revolucionaria”, firmado por El Centurión y publicado en Argentina en 1975, con “Droit, Morale et guerre révolutionnaire” firmado por Cornelius en 1958-1959), en las partes en que difieren, podremos darnos cuenta, de la manera más significativa, de ese proceso.

Extractos

(a) No debería resultarnos desconocida la naturaleza de la guerra revolucionaria. Desde hace un siglo sus precursores y sus teóricos han escrito acerca de ella miles de páginas muy explícitas. La Argentina la sufre (podría decirse que lleva a cabo una guerra contrarrevolucionaria) desde hace muchos años.⁴⁸

*La nature de la guerre révolutionnaire ne devrait plus nous être étrangère. Depuis un siècle ses précurseurs et ses théoriciens ont écrit sur elle des milliers de pages fort explicites. La France elle-même la subit (on pourrait dire: mène une guerre contre-révolutionnaire) depuis près de dix-huit ans.*⁴⁹

45. *Verbe*, juin 1961, N° 122, p. V.

46. Alianza Anticomunista Argentina.

47. En este número de 1959 de la revista *Verbe* se retoman de hecho los artículos firmados por Cornelius entre 1957 y 1958.

48. El Centurión, “Moral, derecho y guerra revolucionaria”, (1), en *Verbo* N° 156, sept. 1975, p. 19.

49. Cornelius, “Moral, droit et guerre révolutionnaire” (1), en *Verbe*, janvier 1959, p. 48.



Gabriel Périès

(b) Muchos argentinos aún no comprenden que la lucha que se libra en Tucumán, por ejemplo, es un caso de guerra revolucionaria “caliente”. Algunos imaginan que la lucha de la guerrilla en sus diversas denominaciones contra nuestras FF. AA. no tiene nada que ver con la Revolución Universal y esos mismos espíritus lúcidos no están lejos de acusar de “macartismo” a los que señalan el real peligro que nos amenaza.⁵⁰

*Trop de Français ne comprennent pas encore que la guerre d'Algérie est un cas de guerre révolutionnaire “chaude”. Certains s'imaginent que la lutte du “Front de Libération National” contre les Français n'a rien à voir avec la Révolution universelle et ces mêmes esprits lucides ne sont pas loin d'accuser de “maccartysme” ceux qui signalent le réel danger qui nous menace.*⁵¹

(c) La organización político-militar de la guerrilla, en cualquiera de sus formas, y el vocabulario que emplea son marxistas. Todos aquéllos que participan en esta acción revolucionaria terminan automáticamente por convertirse en marxistas. Es lo que los comunistas llaman “el enganche por la acción”⁵².

*L'organisation politico-militaire du FLN et le vocabulaire qu'il emploie sont déjà marxistes. Tous ceux qui baignent dans cette action révolutionnaire finissent automatiquement par devenir marxistes. C'est ce que les communistes appellent “l'engagement par l'action”.*⁵³

(d) Es esencial que los combatientes de nuestras FF. AA. y de seguridad sepan bien que la guerra que libran actualmente es una guerra justa. Es necesario que sepan que son los defensores avanzados de los más preciosos bienes del hombre (y no solamente de nuestra Nación).⁵⁴

*Il est essentiel que les combattants français en Algérie sachent bien que la guerre qu'ils livrent actuellement est une guerre juste. Il faut qu'ils sachent qu'ils sont les défenseurs avancés des biens les plus précieux des hommes (et pas seulement la France).*⁵⁵

(e) Luchando contra la rebelión guerrillera, tenemos conciencia de ser la avanzada en el combate contra el movimiento subversivo mundial, de cumplir nuestro deber de argentinos y cristianos y de servir a toda la humanidad.⁵⁶

*En luttant contre la rébellion en Algérie, nous avons conscience d'être à l'avant-garde du combat contre le mouvement révolutionnaire mondial, de remplir notre devoir de Français et de chrétiens et de servir l'humanité toute entière.*⁵⁷

50. El Centurión, *op. cit.*, p. 21

51. Cornelius, *op. cit.*, p. 50.

52. El Centurión, *op. cit.*, p. 21

53. Cornelius, *op. cit.*, p. 51.

54. El Centurión, *op. cit.*, p. 21.

55. Cornelius, *op. cit.*, p. 51.

56. El Centurión, *op. cit.*, p. 21.

57. Cornelius, *op. cit.*, p. 52.



Anexo 2. De Argelia a la Argentina: estudio comparativo sobre la internacionalización, etc.

(f) Ciertamente que no hay, en este combate, solamente tareas “policiales”. Es preciso también combatir “bandas” (y volvemos entonces a la guerra, aunque un combate de esta índole para ser coronado por el éxito debe obligatoriamente estar precedido de una serie de informaciones que son esencialmente de naturaleza policial). Y es menester emprender un enorme trabajo de apaciguamiento de los espíritus, de explicaciones; es preciso ganar la confianza, mostrar que en nuestro campo está la justicia, la paz, etcétera, y en ciertas zonas, el ejército debe también asumir responsabilidades que corresponden a los civiles.⁵⁸

- Bien sûr il n'y a pas, dans ce combat, que des tâches “policières”. Il faut aussi combattre des “bandes” (et nous revenons alors à la guerre, encore qu'un combat de cette sorte, pour être couronné de succès, doive obligatoirement être précédé d'une série de renseignements qui sont essentiellement de nature policière). Et il faut entreprendre un énorme travail d'apaisement des esprits, d'explications, il faut rendre la confiance, montrer que c'est dans notre camp qu'est la justice, la paix etc.... et, en Algérie, l'armée, qui fait peu à peu près tout, doit aussi construire des routes, ouvrir des écoles, des agences postales, etc.⁵⁹

(g) Es necesario comprender muy bien que la acción en profundidad contra los cuadros motores de la subversión, es, ante todo, una acción judicial: filtración de elementos perturbadores, “remontaje” de redes subversivas gracias al conjunto de informaciones recogidas pacientemente en la población en que se vive.⁶⁰

Il faut bien comprendre que l'action en profondeur contre les cadres moteurs de la subversion, action menée en Algérie par des officiers de renseignement, par les officiers SAS, par les postes militaires disséminés dans les campagnes et, d'une façon générale, par tous les cadres de l'armée, est, avant tout, une action judiciaire: filtrage des éléments troubles, “remontée” des réseaux subversifs grâce à un faisceau de renseignements patiemment recueillis dans la population au milieu de laquelle on vit. Dans la mesure où l'on peut comparer avec le temps de paix, il s'agit bien du travail qu'effectue en temps de paix un officier de police judiciaire.⁶¹

(h) Pero, ¿cuándo se trata de identificar a los animadores de la subversión, a los jefes de los tribunales secretos, a los organizadores de atentados arbitrarios, a los asesinos? La respuesta fue dada por un capellán militar de África del Norte que, viviendo sobre el terreno, pudo pensar en los verdaderos problemas que allí se planteaban, en tiempos de la guerra de Argelia:

“Una comprobación se impone con evidencia: los soldados no han podido detener esa ola de criminalidad por los medios habituales; los policías previstos para la represión de los delitos comunes han sido desbordados por la amplitud del fenómeno; durante cierto tiempo nos hace falta un ejército de policías, de soldados policías.”

Nos vemos forzados a reconocer que la organización actual de nuestras fuerzas policiales y de nuestras fuerzas armadas, así como la ligazón entre esos organismos, no están del todo adaptadas a la misión que deben cumplir.⁶²

58. Cornelius, *op. cit.*, p. 52.

59. Cornelius, *op. cit.*, p. 56.

60. El Centurión, *op. cit.*, p. 25.

61. Cornelius, *op. cit.*, p. 56.

62. El Centurión, *op. cit.*, p. 25.



Gabriel Périès

Mais lorsqu'il s'agit d'identifier les animateurs de la subversion, les chefs de tribunaux secrets, les organisateurs d'attentats arbitraires, les tueurs?

La réponse a été donnée récemment par un aumônier militaire d'Afrique du Nord qui, vivant sur place, avait pu penser les véritables problèmes qui se posent là-bas:

"Une constatation s'impose avec évidence: les soldats n'ont pu mater cette vague de criminalité par les moyens qui leur sont habituels; les policiers prévus pour la répression du crime routinier ont été débordés par l'ampleur du phénomène; c'est, pour un certain temps, une armée de policiers, de soldats policiers qu'il nous faut."

*Nous sommes forcés de reconnaître que l'organisation actuelle de nos forces de police et de nos forces armées ainsi que la liaison entre ces organismes ne sont pas du tout adaptées à la mission qu'ils ont à remplir.*⁶³

(i) En un estudio sobre la guerra fría y la guerra revolucionaria, publicado por el *Journal de Genève*, Eddy Bauer abordó de manera muy conveniente la represión de las artimañas revolucionarias y del terrorismo. "Es un hecho que la sedición prefabricada, como la ha definido el Tte. Cnel. Perret-Gentil, usa de procedimientos inesperados destinados a escapar de la definición de las leyes democráticas, y se inserta en la legislación como un cincel entre dos planchas".

A propósito del terrorista Yasef Saadi prosigue: "Si se piensa que ese terrorista, que fue aprehendido en el aeródromo de Orly cuando regresaba de un viaje a Suiza y Bélgica, si por lo menos no se beneficia con una ordenanza de 'no ha lugar', podría afirmarse que el juez que firma, firma con su propia mano una condena de muerte contra alguna centena de argelinos inocentes, hombres, mujeres y niños."

Presenta luego otro caso análogo y concluye:

"En resumen, es preciso reconocer que nuestras instituciones liberales son inactuales en presencia de la guerra subversiva, concebida justamente con el fin de derribarlas".⁶⁴

Dans une étude récente sur la guerre froide et la guerre révolutionnaire publiée par le Journal de Genève, Eddy Bauer a abordé d'une façon très pertinente la répression de menées révolutionnaires et du terrorisme.

Analysant les difficultés auxquelles se heurte la justice d'un pays démocratique pour traiter du cas des meneurs de la guerre subversive, il écrit:

"C'est un fait que la 'sédition préfabriquée', comme l'a définie le lieutenant-colonel Perret-Genty, use de procédés inattendus et destinés à échapper à la définition des lois démocratiques et s'insère dans la législation, comme un ciseau à froid entre deux planches".

À propos du terroriste Yacef Saadi, il poursuit: "si l'on songe qu'au retour d'un voyage en Suisse et en Belgique, ce terroriste fut appréhendé sur l'aérodrome d'Orly et qu'il n'en bénéficia pas moins d'une ordonnance de non-lieu, on émettra l'avis que le juge qui la signa, signa de sa propre main un arrêt de mort contre une bonne centaine d'Algérois innocents, hommes, femmes et enfants".

63. Cornelius, *op. cit.*, p. 57.

64. El Centurión, *op. cit.*, p. 26.

Il présente en suite d'autres cas analogues et conclut:

*“Somme toute, il faut reconnaître que nos institutions libérales sont inactuelles en présence de la guerre subversive, conçue justement dans le but de les tourner”.*⁶⁵

(j) Aquí, la acción pacificadora del Ejército es entorpecida por pretextos “jurídicos” que sólo tienen la autoridad de slogans.⁶⁶

*Ici, l'action pacificatrice de la France est entravée sous de prétextes 'juridiques' qui n'ont qu'une autorité de slogans.*⁶⁷

2.2.1. Un juego de substituciones lexicales y sintagmáticas

Los distintos textos extraídos tanto de la revista *Verbo* como de *Verbe* muestran una serie de substituciones lexicales y sintagmáticas que marcan una red de equivalencias, como modulaciones semánticas, específicas de los discursos nacional-católicos argentinos y franceses confrontados a situaciones que interpretan de maneras similares y, sobre todo, exponiendo medidas militares prácticamente idénticas en convergencia con la DGR.

Extracto (a)

- La Argentina la sufre [...] desde hace muchos años: Francia misma la sufre [...] hace cerca de dieciocho años.

Extracto (b)

- Muchos argentinos: demasiados franceses
- en Tucumán: la guerra de Argelia
- la lucha de la guerrilla en sus diversas denominaciones contra nuestras FF.AA.: la lucha del “Frente de Liberación Nacional” contra los franceses.

Extracto (c)

- La organización político-militar de la guerrilla, en cualquiera de sus formas.
- la organización político-militar del FLN.

Extracto (d)

- Los combatientes de nuestras FF.AA. y de seguridad: los combatientes franceses en Argelia
- nuestra nación: Francia.

65. Cornelius, *op. cit.*, pp. 57-58

66. El Centurión: “Moral, derecho y guerra revolucionaria”, (II), en *Verbo* N° 157, oct. 1975, p. 7.

67. Cornelius, *op. cit.*, pp. 57-58.



Gabriel Périès

Extracto (e)

- la rebelión *guerrillera*: la rebelión *en Argelia*
- el movimiento *subversivo* mundial: el movimiento *revolucionario* mundial
- deber de *argentinos* y de cristianos: deber de *franceses* y de cristianos.

Extracto (f)

- En ciertas zonas, el ejército debe también asumir responsabilidades que corresponden a los civiles en Argelia,
- el ejército –que poco a poco se va encargando de casi todo– también debe construir las rutas, abrir escuelas y oficinas de correos, etc.

Extracto (g)

- [...]: acción desarrollada en Argelia por oficiales de informaciones, los oficiales SAS,
- los puestos militares diseminados por las zonas rurales y, de manera general, por todos los cuadros del ejército.

Extracto (h)

- pudo pensar en los verdaderos problemas que allí se *planteaban en tiempo de la guerra de Argelia*:
- había podido pensar acerca de los verdaderos problemas *que se plantean allí*

Extracto (j)

- Aquí, la acción pacificadora del ejército.
- Aquí, la acción pacificadora de Francia.

El conjunto de las sustituciones por equivalencias establece una configuración particular del enunciado nacional-católico argentino, pero pone igualmente en evidencia los puntos de convergencia como las sutiles diferencias en las representaciones del rol del ejército con relación al poder político civil.

Para empezar, es evidente que el número de diferencias entre los dos enunciados, el francés y el argentino, es muy bajo. Los artículos han sido en efecto traducidos de tal manera que son idénticos, lo cual hace que la menor modulación o adaptación se haga más visible.

La primera de ellas se refiere a la simple sustitución de los nombres propios de los países (Francia y Argentina), con una cierta diferencia en la apreciación de la confrontación con “la guerra revolucionaria”. En el primer caso (a), el enunciante, en el enunciado en lengua francesa, ha querido aportar una precisión de naturaleza histórica; él precisa la duración del conflicto político-militar entre Francia y la subversión, los 18 años calculados haciéndolo remontar a 1940; vale decir, a la inclusión de la dictadura militar colaboracionista con los nazis del Mariscal Pétain como período anti-subversivo. En este sentido, el circunstancial de tiempo en el discurso argentino es mucho menos preciso y se limita a un vago “*después de largos años*”(a).



Anexo 2. De Argelia a la Argentina: estudio comparativo sobre la internacionalización, etc.

Las sustituciones que siguen son más interesantes. En ellas se inicia la puesta en equivalencia de lo que pasa *hic et nunc* en la Argentina y en la guerra de Argelia, a su vez modelizada. Si el sintagma *los argentinos* substituye a *los franceses*, es la situación militar de ambos contextos la que está puesta en paralelo. Así, la provincia de Tucumán, donde se desarrolla en 1975 un período de represión importante de un foco guerrillero, se inserta en la reproducción del enunciado integrista en el lugar de *la guerra de Argelia* (b). De igual modo, el sintagma *la lucha de la guerrilla bajo sus diversas denominaciones contra nuestras fuerzas armadas* viene a substituir a lo referido al FLN, en un marco enunciativo que sigue siendo el mismo. Cabe subrayar, sin embargo, que en el enunciado francés, el enemigo —el FLN— lucha contra *los franceses*, mientras que en el otro caso, la lucha es directamente militar y opone la guerrilla a las *fuerzas armadas* argentinas.

Se advierte que en 1975, la guerra de Argelia se modeliza igualmente en la óptica de construir e interpretar las formas que adopta el enemigo, el cual es designado en substitución de la sigla *FLN* por el vocablo general *la guerrilla*, cuyo derivado calificativo *guerrillero/a* (e) permite asociar, dentro de una terminología genérica, la diversidad de los movimientos empeñados en las zonas rurales o urbanas: los Montoneros, el ERP y demás organizaciones, más reducidas, en un solo enemigo (b) (c).

Pero la guerra de Argelia es igualmente considerada desde el punto de vista de las prácticas y se la menciona directamente en lengua española (h) con el propósito explícito de hacer referencia a ella como modelo, invirtiendo para ello la operación discursiva de la substitución: su aparición en lengua española reemplaza al circunstancial indeterminado *allá*. Concomitantemente, los tiempos empleados proyectan la voluntad de convertir el caso argelino en una suerte de paradigma. En efecto, la utilización del imperfecto en español, en vez del presente del indicativo que se emplea en francés, plantea claramente la situación argentina con relación a aquella enfrentada durante la guerra de Argelia, guerra evocada —dada su anterioridad— como un verdadero precedente.

Si la guerra de Argelia es tomada como un modelo directo, en un plano formal, en el extracto (g) se nos informa de la forma igualmente indirecta de hacer referencia a ella. El pasaje donde se describen los servicios implicados en la pacificación ofrece efectivamente sobreentendidos en el texto argentino donde sólo se hace mención de las prácticas: acción psicológica, inteligencia, determinación de las hileras (o de las redes), sin mencionar a los actores, pues se trata de un asunto en vías de investigación cuyos responsables deben ciertamente permanecer en el anonimato. Creemos además que en tales operativos existe una modulación doctrinal de la dimensión estrictamente militar de la DGR. En efecto, si bien hay substituciones de términos equivalentes, como la de *franceses* por *argentinos*, hay otras que producen una desviación en el sentido del texto. Así, en el enunciado argentino se advierte una tendencia a substituir denominaciones amplias, tales como *los franceses* (b), *los combatientes franceses* (d), o *Francia* (j), por *nuestras fuerzas armadas*, *nuestras fuerzas armadas y de seguridad* y *el ejército* (traducimos). Es decir que los redactores argentinos sobre-militarizan el discurso originario. Lo que escriben va más allá de un discurso de movilización nacionalista dirigido a *los combatientes*, sino que se dirige a los sectores especializados, a la parte más implicada de las fuerzas armadas: aquella, incluso, que se aparta más fácilmente de su función institucional. La modulación textual alude, precisamente, a ese desplazamiento, pues es evidente que, si el ejército *en Argelia hace prácticamente todo* [...] (f), es sin duda en el territorio nacional *stricto sensu* que *el ejército (argentino) debe asumir también responsabilidades que corresponden a los civiles* (f). Las cosas son más directas: no se trata solamente de construir carreteras o de abrir escuelas, sino de emprender directamente, en su propio país, una misión *pacificadora* (j) que, si el redactor de *Verbo* la coloca en ese punto en perspectiva con la *pacificación* en Argelia, implica la substitución *de las autoridades civiles* —o sea políticas— por las fuerzas armadas en todo su territorio nacional.

Finalmente, en 1976 se precipitarán las cosas y la intervención pacificadora tendrá lugar a nivel del Estado. También se verá que las fuerzas armadas no serían las únicas implicadas en ese suceso; la doctrina implicada en el discurso nacional-católico argentino amplía el campo de los participantes: a partir de ese momento, las *fuerzas de seguridad* (d) también estarán implicadas en el proceso. El ejército ya no será el único actor...



Gabriel Périès

2.2.2. Utilización de la guerra de Argelia como recurso retórico del Estado de excepción en el discurso nacional-católico

Si la guerra de Argelia constituye, en 1975, el modelo de lucha contra la subversión *por substitución*, no lo es tan sólo en el plano de la repercusión de las normas que habrían de incluirse en la reactualización de la DGR sino también en el juego sutil de substituciones lexicales y sintagmáticas. La guerra de Argelia se constituye en una fuente de argumentos y recursos retóricos. Así, los redactores argentinos retoman en sus textos citas y discursos que ya habían sido expuestos en 1957-1959.

Esos discursos instauran una verdadera polifonía al movilizar tres tipos de expositores secundarios: un capellán militar (h), un periodista suizo, Eddy Bauer (i) y un militar francés –cuyo discurso es por lo tanto difundido por tercera vez– el Tte. Cnel. Perret-Genty (i). También aparece en este contexto argelino –pero sin tomar la palabra– un cuarto personaje: Yassef Saadi (i), uno de los dirigentes del FLN-Argel, conocido por su intervención en los atentados.

La función discursiva de esos enunciadores de segunda mano consiste en proveer una base experimental a la crítica de dos dominios específicos y de colocar el conjunto en un contexto ampliado: en el marco de la guerra fría, el derecho y el ejército, tal como los enunciadores se los representan, no se atienen a las restricciones de la guerra revolucionaria. En lo esencial, se trata de violar un cerrojo: la legislación que obstruye la acción del soldado y la necesaria transformación de éste en un soldado-policía. Para el periodista mencionado, se trata de subrayar a través de los dichos de un teniente-coronel que pone en tela de juicio la naturaleza democrática de la legislación nacional (i), la inadecuación de la ley a los imperativos de la guerra revolucionaria. En la anécdota referida a Yassef Saadi, un terrorista del FLN arrestado y luego liberado por un juez, y que no ha podido por lo tanto ser neutralizado a tiempo en el territorio nacional antes de perpetrar nuevos atentados, subyace la voluntad de afirmación de una legislación más represiva, o la exención de responsabilidad penal de los actos cometidos en una “guerra sucia”, o sea con una justicia más expeditiva. Pero, más allá de estas consideraciones, para la revista *Verbe/Verbo* se trata sobre todo de perpetuar la legislación de excepción exigida: habrá que pensar esta evaluación guerrera del derecho en el contexto mucho más amplio y permanente de la guerra fría. La doctrina del poder *de facto* de la Corte Suprema argentina va a poder ser reactivada con el pretexto de “la guerra revolucionaria”; al mismo tiempo, la modificación de la legislación, en la urgencia del contexto de la Guerra Fría “caliente”, requerirá un trabajo de reestructuración jurídica que sólo podrá ser emprendido desde las esferas más altas del Estado.⁶⁸

3. Territorialización, terror masivo y guerra psicológica

Si el catolicismo-nacional procura un contexto enunciativo de legitimación importante, conviene interesarse en los procedimientos doctrinales que, en el plano de la organización militar, van a constituir los cuadros normativos de las prácticas de coacción y coerción masivas, tales como las que los oficiales franceses van a introducir en la Argentina.

68. E. L. Palazzo, y G. C. Schinelli, *Las normas constitucionales del Proceso de Reorganización Nacional*, Buenos Aires, Víctor P. Zavallía Edit., 1976.



3.1. La territorialización del ejército argentino y las prácticas masivas de coacción y de coerción

Como lo hemos subrayado más arriba, la DGR ofrece varios aspectos. Un imperativo para su aplicación consiste en la territorialización. Se trata de una modificación importante del funcionamiento de un ejército. Para un ejército de funciones clásicas, el objetivo principal consiste en controlar las fronteras del país que normalmente debe proteger contra un enemigo externo. Pero, en el marco de las guerras contra-insurreccionales, el enemigo es interno⁶⁹. En ese caso, el ejército debe asumir el control de toda la extensión territorial del país. Para esto, se prevé un tipo diferente de despliegue de sus fuerzas y, también, de blancos diferentes: bandas armadas, población, ciudades, regiones, redes clandestinas, etc. En Argentina, de acuerdo con el modelo y los asesores franceses, el problema de la territorialización fue abordado en dos etapas ligadas a la aplicación del plan Conintes visto precedentemente: en primer lugar, desde comienzos de 1958 y, después, de la década del 70. En efecto, en una de sus conferencias en la ESGA, el asesor P. de Naurois, tomando como modelo la Defensa Interna del Territorio francés, aborda la cuestión del *comando político-militar* (*cf. infra*) a escala territorial y de los objetivos antiguerrilleros y presenta el siguiente cuadro organizacional:

Extracto

(f) Comando único político-militar

La contra-guerrilla debe ser organizada en el marco de la división administrativa del territorio, pues la acción psicológica, política y económica requiere la íntima cooperación de las autoridades civiles y militares. En cada organismo territorial, el jefe de la contra-guerrilla es, en tiempos de paz, un funcionario civil con un ayudante militar; en tiempos de guerra o de estado de sitio, es un militar con un ayudante civil.

Dichas autoridades disponen de un estado mayor mixto, civil y militar (informaciones, operaciones, cuartel **maestre**, asuntos civiles, mesa de entradas y salidas); el jefe de este estado mayor es un oficial, quien tiene un ayudante civil, representante del funcionario civil encargado de dicho territorio.

A menudo ocurre que esta organización no pueda existir en la retaguardia de las unidades operativas empeñadas en el combate. En el ejército francés, los comandantes de las unidades operativas disponen de un ayudante –el Comandante de la Retaguardia– encargado de su defensa con los medios que le subordina a este fin el comandante de la unidad operativa, entre ellos los batallones territoriales especializados en esta misión, llamados “Batallones de la Defensa Interior del Territorio”.⁷⁰

El vínculo entre la técnica de la territorialización y las acciones de naturaleza coactiva/coercitiva se establece entonces de modo automático dentro del plan Conintes. Para ilustrarlo, hemos elegido un extracto significativo de una conferencia dictada en 1958 por el Tte. Cnel. de Naurois sobre la práctica del control de la población.

69. Véase al respecto: Gabriel Périès, “Du corps au cancer: la construction métaphorique de l’ennemi intérieur dans le discours militaire pendant la Guerre Froide”, en *Cultures et Conflits*, N° 43, L’Harmattan, oct. 2001, p. 91

70. Naurois, P. de, Tte. Cnel.: “Una teoría para la guerra subversiva”, en *Revista de la Escuela Superior de Guerra*, Año XXXVI, N° 329, abril-junio 1958, p. 234.



Gabriel Périès

(g) Acción civil

Las unidades de contra-guerrilla deben adoptar todas las medidas que le aseguren el control *de la población*, es decir que permitan mantener y acrecentar la lealtad a la política definida por el gobierno y, si es necesario, destruir la obediencia al partido rebelde.

En lo que concierne a la seguridad propia de las tropas, la finalidad es impedir *a la población* informar y abastecer a los partisanos y conducirla a informar y ayudar a las fuerzas de contra-guerrilla. Así, *la población* verá su libertad obligatoriamente restringida, pero deberá ser evitada toda medida que la veje. Los movimientos serán controlados, las comunicaciones telefónicas interrumpidas y el toque de queda ordenado [...]. Sólo en caso de desacuerdo total con *la población*, unas zonas serán prohibidas y *sus habitantes* evacuados y agrupados en otras zonas donde su vigilancia sea más fácil; los aparatos de radio serán requisados y *las personas* irreductibles (serán hechas) prisioneras.⁷¹

Como se indica en el encabezamiento de este extracto, las medidas preconizadas en el marco de la contra-guerrilla se apoyan en una acción orientada hacia *lo civil* (g). Las distintas circunstancias subrayadas indican que esta acción atañe a *la población y a los habitantes* que se trata principalmente de *controlar* (g).

Los objetivos de este enunciado de contenido coactivo son dos. En primer lugar, se trata de asegurar o de aumentar *la lealtad* de esa población hacia *el gobierno* y, en segundo lugar, *de destruir la obediencia* —si la hubiere— al partido rebelde, cuya base material de legitimidad sabemos que está constituida por *la población*. En otras palabras, las operaciones contra la guerrilla están íntimamente ligadas a objetivos de naturaleza política relacionados con la legitimidad del gobierno de ese momento, objetivos interpretados a la luz de un conductismo mecanicista muy pavloviano.

En lo concerniente a la seguridad de las tropas, el objetivo consiste en impedir que *la población* informe y aprovisione a los guerrilleros y en inducirla a colaborar en la información de las fuerzas antiguerrilleras, controlando para ello las comunicaciones telefónicas y ordenando el toque de queda. El redactor advierte que, en tales circunstancias, *la población* verá su libertad necesariamente restringida. Además, en caso de “desacuerdo” entre *la población* y las tropas antiguerrilleras, se ha previsto —como en Indochina y Argelia— la evacuación y reasentamiento de *habitantes*. Aquí también el objetivo es coactivo, pues esta disposición se lleva a la práctica para facilitar *el control* y para poder desarrollar misiones coercitivas y de inteligencia, detectando para ello a aquellos *habitantes que se muestren irreductibles* y encarcelándolos.

3.2. Descontextualizar el terror masivo: de la “action psychologique” francesa a la guerra psicológica

3.2.1. La guerra psicológica en la Argentina

A la definición de los términos *guerra subversiva* y *guerra revolucionaria*, presente en la reglamentación francesa se agrega aquella relacionada con la coacción/coerción masivas, el control de *las masas populares* claramente

71. Naurois, P. de, Tte. Cnel.: *op. cit.*, p. 237.



Anexo 2. De Argelia a la Argentina: estudio comparativo sobre la internacionalización, etc.

aludidas por el redactor como blancos enemigos. Es a través de la mirilla de la Acción y de la Guerra psicológicas y de la territorialización que permite la contra guerrilla, que se va a desplegar el dispositivo de la DGR.

En la misión francesa de 1958, fueron los Ttes. Cneles. de Naurois y Badie quienes se encargaron de introducir los preceptos de la contraguerrilla, del control coactivo y coercitivo de las poblaciones en el plano territorial y de la presentación de los principales elementos relativos a la Acción y a la Guerra psicológicas. Es así como el Tte. Cnel. Badie recurre a las reglamentaciones francesas en materia de guerra y acción psicológicas, sobre todo a la de 1956, como lo indica la comparación de títulos y encabezamientos de las partes de su conferencia donde se retoman algunas de las partes esenciales del reglamento.⁷²

Comparación de los principales títulos de los párrafos de la conferencia de 1958, dictada por el Tte. Cnel. Badie en Buenos Aires, con los encabezamientos reglamentarios de 1956 referidos a la guerra psicológica

Conferencia de 1958 en la ESG-A

La propaganda obedece a un cierto número de principios, que son:

- 1º) La simplificación /...../
- 2º) El golpe de efecto /...../
- 3º) La repetición y la orquestación /...../
- 4º) El ritmo /...../
- 5º) La derivación y la flexibilidad /...../
- 6º) La separación /...../
- 7º) El razonamiento

Reglamento francés de 1956

La propagande obéit à un certain nombre de lois et principes:

- La simplification /...../*
- Le grossissement /...../*
- La répétition et l'orchestration /...../*
- Le rythme /.../*
- La dérivation et la flexibilité /.../*
- La séparation /.../*
- Le raisonnement /.../*

Sin embargo, el despliegue de la doctrina francesa en materia de acción y guerra psicológicas en la Argentina se efectúa también mediante la readaptación y ampliación de los últimos aportes que contiene el Textes toutes Armes (TTA 117), que van a incorporarse en las tipologías de la propaganda contenidas en el reglamento francés de 1956.

72. Ministère de la Défense Nationale et des Forces Armées-Etat-major des Forces Armées, "Eléments de Guerre Psychologique. La compagnie de Haut-parleurs et Tracts. Notice provisoire d'emploi" ("Elementos de guerra psicológica. La compañía de alto-parlantes y pasquines. Instrucciones provisionarias para su empleo"), 26 junio 1956, Difusión restringida, desclasificado, p. 7.



Gabriel Périès

Extractos

(a) Los reglamentos franceses distinguen la “guerra psicológica” y la “acción psicológica”. La guerra psicológica se define de la manera siguiente: “Empleo sistemático de medidas y de medios variados dedicados a influir en la opinión, en los sentimientos, en la actitud y en el comportamiento de los elementos adversarios (*autoridades civiles*, fuerzas armadas, *población*), con vista a modificarlas favorablemente en bien de los objetivos buscados”.⁷³

(b) Por “acción psicológica” se entiende entonces el empleo de medidas psicológicas tales como la información o propaganda, con respecto a los amigos (*tropas y poblaciones*), y a los neutrales, con vista a ayudar a la obtención de los objetivos de una nación.⁷⁴

Las definiciones propuestas por el expositor a su auditorio argentino aparecen claramente como una combinación de dos fuentes distintas, ligeramente readaptadas por el consejero militar.

La definición (a) retoma en gran medida la del Textes Toutes Armes TTA 117:

(a') *La guerre psychologique est la mise en oeuvre concertée des mesures et de moyens variés, destinés à influencer l'opinion, les sentiments, l'attitude et le comportement d'éléments adverses (autorités, armée, populations) de manière à les modifier dans un sens favorable à la réalisation des objectifs de guerre.*⁷⁵

En lo que se refiere a la definición de la acción psicológica, la fuente reglamentaria es diferente. Se trata, en este caso, del reglamento de 1956.

(b') *L'action psychologique est l'emploi de mesures d'ordre psychologique, telles que l'information ou la propagande, vis-à-vis des amis (troupes et populations) et des neutres, en vue d'aider à la réalisation des buts et objectifs d'une Nation.*⁷⁶

¿Qué es lo que advertimos aquí? Entre (a) y (a'), la diferencia se basa principalmente en tres términos o expresiones:

La denominación *autoridades*, que en el contexto argentino recibe la calificación de *civiles*.

La palabra *población*, que pierde su atributo plural en la definición argentino-francesa, mientras que éste era obligatorio en la genuina definición reglamentaria francesa.

Por último, el sintagma *los objetivos de guerra* de la definición del TTA 117 que, en boca del expositor, se reduce simplemente a *los objetivos buscados*.

Si empleamos el mismo procedimiento entre los extractos (b) y (b'), conviene interrogarse sobre las indeterminaciones ligadas al empleo del plural de *población* (*es*) y la precisión aportada por la calificación de las *autoridades* (*civiles* en castellano castrense).

73. Tte. Cnel. Badie, “La guerra psicológica”, en *RESG*, Año XXXVI, N° 331, Oct.-Dic. 1958, p. 667.

74. Tte. Cnel. Badie, *op. cit.*, p. 668.

75. “Instruction provisoire sur l'arme psychologique”, en *Textes Toutes Armes TTA 117*, ed. cit., p. 15.

76. *Elements de Guerre Psychologique*, ed. cit, p. 7.

En cuanto a la modificación de *populations* en *población*, ella revela directamente las dificultades de una descontextualización del término. Sabemos que el plural de *population*, empleado en el vocabulario militar francés, hace referencia, la mayoría de las veces, a la configuración étnica y social de la sociedad colonial e imperial, determinación que no existe como tal en la sociedad argentina. Cabe preguntarse, entonces, cómo debe ser comprendida por un militar argentino una norma elaborada para responder a las necesidades de pacificación de una sociedad colonial dentro de un marco imperial, como la sociedad argelina, por ejemplo. ¿Deberá aplicarla a la *population* de su propio país? ¿La de Argentina?

En lo concerniente a *las autoridades* que se convierten en *civiles*, se va mucho más allá de las simples exigencias o contingencias lingüísticas. Ya en la lengua francesa la expresión es, en vista del contexto, bastante vaga; pero, en el cuadro argentino, ¿qué sentido debemos atribuirle desde el punto de vista de un ejército que hace casi un siglo que no ha estado en guerra con un enemigo exterior, que se encuentra más bien especializado en la práctica del golpe de estado contra las autoridades legales y que la mayoría de las veces considera técnicamente como enemigos a *las autoridades civiles*, en un contexto de relaciones de fuerza, políticas y sociales, tensas? El Tte. Cnel. Badie no especifica el significado de una interpretación ampliada del TTA 117 pues ese reglamento ya es, en sí mismo, en francés, suficientemente ambiguo. El consejero francés, al calificar a *las autoridades civiles* argentinas como enemigos potenciales, ¿no corre acaso el riesgo de legitimar la autonomía decisoria y política de las Fuerzas Armadas argentinas?⁷⁷ ¿O de aportarles medios técnicos adicionales para un incremento de esa autonomía, a partir de los propios organismos de acción y guerra psicológicas?

La descontextualización de las normas relativas al empleo de la acción y guerra psicológicas amplía por lo tanto la magnitud de los objetivos definidos por los reglamentos franceses, sobre todo aquéllos previstos en el TTA 117. Pero la descontextualización del discurso normativo no implica tan sólo la incorporación de modificaciones y modulaciones terminológicas; la conferencia del Tte. Cnel. Badie presenta paralelamente aspectos organizacionales y tipologías específicas, apropiadas para la difusión de saberes adquiridos a través de la situación argelina y post Indochina.

3.2.2. Guerra psicológica en Argentina y los cursos del *Centre d'Instruction Pacification et Contre-Guérilla CIPCG de Arzew* (Argelia)

En este cuadro, el ejemplo empírico no ha sido dejado de lado. Como fuente de conocimiento descontextualizado, encontramos aquí algunos rastros del CIPCG *Centre d'Instruction Pacification et Contre-Guérilla*, o sea, Centro de Instrucción Pacificación y Contra-Guerrilla de Arzew (ciudad que sirvió de base de entrenamiento a operativos anfibios cerca de la ciudad de Orán en Argelia) y sus conferencias sobre la cuestión de la práctica de la guerra psicológica, así como otras modelizaciones propias de la guerra de Indochina.

Extractos

(c) El silencio a veces será conveniente. Da a la masa el tiempo de ponerse a la escala de lo que se le propone. En las directivas de Goebbels, un cuarto de las mismas está constituido por las consignas de silencio.⁷⁸

77. Para un desarrollo de este concepto, véase P. García, *El drama de la autonomía militar*, Madrid, Alianza, 1995, p. 350.

78. Tte. Cnel. Badie: "La guerra psicológica", ed. cit., p. 672.



Gabriel Périès

(c') **Texto del CIPCG:** *Lois de répétitions: Respecter: a) les temps d'arrêt pour tenir compte de l'inertie de la masse. Dans les directives de Goebbels, 1/4 est constitué par des directives de silence (sur 50.000).*⁷⁹

(d) [...] En Argelia hay oficiales de acción psicológica, verdaderos “misioneros” que prolongan la acción de la 5ta. División, y todos los oficiales que llegan allí por primera vez siguen un curso obligatorio de tres semanas en el “*Centro de Formación Psicológica y Contra-Guerrilla*”.⁸⁰

Si bien está basada en una dimensión reglamentaria, la doctrina que se transmite no se limita a ella. Así, cuando el expositor desarrolla, por ejemplo, el tercer punto de su curso sobre la acción psicológica (*la repetición y orquestación* de los mensajes de propaganda e intoxicación del enemigo), si lo hace en el marco de adaptación del reglamento de 1956, lo que se deriva de éste está directamente inspirado en las conferencias del CIPCG sobre la organización y la utilización del silencio en el contexto de la propaganda, con Goebbels como referente. Es asimismo en los cursos de Guerra Psicológica del CIPCG de Arzew que volvemos a encontrar —apenas modificada— la observación doctrinal que dice que el silencio se aplica igualmente en el marco de “la ley de repetición” donde se prevé una sub-medida, aquella de “los tiempos de detención”, del silencio.

La experiencia argelina en materia de guerra y acción psicológicas se basa igualmente en ese modelo cuando el expositor aborda el funcionamiento de las quintas divisiones⁸¹(d).

El fenómeno de descontextualización se manifiesta aquí en dos niveles: el de la conducta específica de los oficiales de las quintas divisiones, presentados como verdaderos *misioneros* en la tradición “espiritual” francesa, pero también a través de la modificación, según parece, del nombre exacto del centro de Arzew, pues, en efecto, el CIPCG se convierte en el *CFPCG*.

Es que el expositor adapta su discurso al perfil de su auditorio; a la dimensión técnica de *lo psicológico* aplicada al combate, agrega un aspecto orgánico y organizacional definido a partir del caso argelino. Cabe suponer que la expresión por medio de siglas cumple una función importante y que puede aparecer como una incitación a la creación de un centro especializado en la materia o, por lo menos, a proceder a la organización de una formación *ad hoc* específicamente argentina.

3.2.3. Los cursos del CIPCG de Arzew y el terror masivo

Pero, ¿qué se hace con los detenidos *irreductibles*? El testimonio del Gral. Aussaresses respecto del terror es interesante, cuando subraya, al emprender su misión, que “yo iba a cumplir, en el interés de mi país y en la clandestinidad, acciones reprobadas por la moral ordinaria, a menudo condenadas por la ley y, en consecuencia, cubiertas por el secreto: robar, asesinar, perpetrar actos de vandalismo y terrorismo”.⁸² Más allá de que reconozcamos la posición del profesional con respecto a la ley en situación de “guerra revolucionaria” es la propia ubicación del terror en el saber militar de la época lo que aborda el Gral. Aussaresses. Pues es efectivamente en ese resultado, esencial para dominar a la población, que convergen las prácticas de la tortura

79. “La Guerre Psychologique”, en *Conf. N° 3, Lois de la guerre psychologique, CIPCG, Xe Région militaire*, p. 5.

80. Tte. Cnel. Badie, ed. cit., p. 682.

81. Oficinas de Estado-mayor encargadas de elaborar las operaciones de guerra y de acción psicológicas en Argelia. Serán disueltas en 1960 por el Gral. de Gaulle.

82. Gral. Aussaresses, *Services Spéciaux*, ed. cit., p. 15.

y desaparición de personas. Pero, ¿acaso la instrumentalización del terror forma parte de los recursos de la DGR? En este sentido, los textos sobre la guerra psicológica no abundan y deben relacionarse con las consignas y formaciones específicas afines.

Así es como, en los cursos del CIPCG de Arzew, hay uno que trata justamente de la utilización de la psicología del miedo. Ese curso, del cual transcribimos aquí los párrafos, incluso con su carácter prosaico, data de 1956, o sea que estamos a pocos meses del comienzo de la huelga insurreccional que habría de desencadenar “la batalla de Argel” y, por lo tanto, de la intervención clandestina del futuro Gral. Aussaresses dentro del marco de la estructura ordenada por su superior jerárquico directo, el Cnel. Trinquier y sus seguidores.

Curso de Guerra Psicológica del CIPCG menciona los medios de acción: el mito y el estímulo.⁸³

Y es en su cuarta parte, consagrada justamente al “estímulo”, después de haber determinado sobre el plano funcionalista “el rol del enemigo (chivo expiatorio y catarsis)” que se aborda la cuestión del terror y los medios de transmitirlo a las masas:

Extracto

La propaganda por medio del terror

Es la utilización de la psicología del miedo.

Hay dos categorías de miedo:

el miedo activo (del que huye)

el miedo pasivo (del que se queda paralizado).

Con el miedo el hombre siente mucho menos el sufrimiento (ej. del herido). En la medida en que tenga miedo –que provoca una disminución del sufrimiento– cierto soldado será heroico.

El terror actúa sobre dos instintos: Pasivo y Activo.

Objetivo de la utilización del terror

Provocar adhesiones al grupo que lo maneja.

El miedo conduce a provocar la adhesión.

Ej.: en 1945, en Francia, el terror al comunismo se tradujo en un elevado número de adhesiones.

Si el adherente se hace terrorista, se verá liberado del miedo.

El terror masivo. (Causas del terror)

Noción sociológica: para que haya terror, es necesario que haya silencio.

El silencio potencia un brote de emotividad al menor ruido.

El silencio está representado por el secreto, la ignorancia de ciertos preparativos políticos.

Ej.: los compromisos secretos y los conciliábulos provocan una tensión nerviosa y contradicciones.

El terror supone, en un silencio sociológico, *la irrupción misteriosa y violenta de un acontecimiento insólito.*

Ej.: un campo de concentración: se impone una zona de silencio y después, bruscamente, una formación de reclusos donde se designan veinte condenados a muerte.

83. Sobre este punto, el curso del CIPCG retoma las observaciones de Tchakhotine, *op. cit.*



Gabriel Périès

Ej.: el asesinato de Rohem en 1934, en pleno período de euforia nazi.

Efectos del terror

1. *Se considera como multiplicándose en el grupo social por simple contacto.*

Posee un poderoso potencial de degradación en condiciones de pánico.

Posibilidad maquiavélica: degradar al terror en pánico y controlar a éste presentándose como *salvador*.

La oleada de terror provoca un largo período depresivo.

La gente se vuelve neutra y amorfa (política de espera y de oportunismo).

2. *Tiene poder de persuasión sobre los “neutrales”*

Ej.: Las declaraciones de Krushev sobre el terror atómico.

Ej.: Los grandes procesos realizados en los regímenes totalitarios para “inspirar temor”.

Un prisionero liberado sigue atemorizado durante años, después de su cautiverio.

Los medios de comunicación con la gente

Son los medios los que permiten “teledirigir” a los espíritus: la radio, la prensa, el cine, los pasquines, los afiches. Para obtener un buen rendimiento, hay que conocer el peso específico de cada uno de esos medios y el valor de las imágenes emocionales que pueden crear.

Así, aunque no se preste mucho a la propaganda política, el cine es un vehículo apropiado para la propaganda social.

Es necesario, por otra parte, pensar en la organización de la gente (jerarquías paralelas).

Por último, es necesario contar con: una Dirección en la emisión

una organización en la recepción (activación)

Asistimos así a la existencia y al desarrollo de un instrumento de coacción interior que puede llegar a desintegrar al individuo, imposibilitando el martirio y el testimonio (Ej.: el proceso de Moscú, proceso del Cardenal Midzinsky.⁸⁴ [...]).

El contenido del curso es poco preciso, pero explicita una faceta del saber transmitido por los instructores franceses. Constituye, además, un ejemplo interesante de integración de las ciencias humanas al arsenal militar. Los ejemplos extraídos de las prácticas del comunismo stalinista y, como hemos visto más arriba, del nazismo, siguen sin embargo, en un plano lógico-argumentativo, el procedimiento de re-torsión, proceso discursivo a través del cual se usurpan, incorporándolas, las “calidades” que se atribuyen al enemigo: una eficacia superior en materia de crueldad, una capacidad extraordinaria de movilización por el terror, en suma, más que con una sobre-estimación, tiene que ver con una sobre-valoración de los procedimientos atribuidos al enemigo para legitimar con ello, *in fine*, la adopción de tal o cual medida coercitiva o coactiva.⁸⁵

84. “La Guerre Psychologique”, en *Conf.* N° 3, Lois de la guerre psychologique, CIPCG, Xe. Région militaire, 1956, pp. 8-9.

85. Véase al respecto Gabriel Périès, “L’appel à l’ennemi, structure de la création doctrinale pendant la guerre froide”, en A. Thiéblemont (dir.), *Cultures et logiques militaires*, Paris, PUF, 1999, p. 289



Anexo 2. De Argelia a la Argentina: estudio comparativo sobre la internacionalización, etc.

Al término de este trabajo, resulta que el terror “normalizado” representa un elemento más, entre tantos otros, en manos del profesional de la violencia en una “guerra revolucionaria”. La noción de “guerra psicológica” contiene un dispositivo que, *in fine*, desemboca en la liberación de una violencia institucional dentro de y contra la gente. Y los medios para provocar este terror inducido no son ilimitados desde el punto de vista de las experiencias argelinas y argentinas. La desaparición acompañada de la tortura constituye una de sus planificaciones prácticas y dinámicas susceptibles de provocar el comportamiento deseado por la autoridad militar: el miedo seguido de la obediencia de los testigos y/o sobrevivientes. Así, lo que el Gral. Aussaresses considera como un comportamiento heroico y a la vez perverso que exhibe su capacidad de indiferencia ante el sufrimiento de sus víctimas, no es más que la respuesta adecuada de un buen soldado a las consignas de su estado mayor, elaboradas en un contexto doctrinal específico: el de la DGR. De este modo, lo que puede aparecer como una forma muy marginal de hacer la guerra sólo constituye, en resumidas cuentas, un instrumento de control social extraído de una codificación y de una aplicación del terror a escala masiva e institucional. Esta doctrina representa, a nuestro juicio, una de las claves normativas de la práctica de las “desapariciones”⁸⁶ de la que el Gral. Aussaresses se ha limitado a aplicar las directivas. Como tantos otros por el mundo.

86. Para un análisis muy acabado del espacio comunicacional específico de las prácticas de las desapariciones en la Argentina, véase, de Lucrecia Chauvel, “Disparus, passions et identités discursives dans la presse argentine (1976-1983)”, en *Hermès* N° 28, Paris, CNRS, 2000, p. 157.